



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P. 1.- 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Viernes, 3 de noviembre de 1995

Núm. 132

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en su Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto formuladas por Iberdrola, S. A., para las instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

—Red de distribución a 380-220 Voltios, sector "Pueblo", en Villarmentero de Campos.—(NIE-2.754) (3-92-8.025).

—Derivación de línea aérea a 20 KV de 18 metros de longitud, centro de transformación compacto de 250 KVA, a 13.200-20.000/380-220 Voltios y red de distribución a 380-220 Voltios, sector "Depósito", en Amusco. — (NIE-2.755) (3-92-8.025).

—Línea subterránea a 20 KV, de 71 metros de longitud, centro de transformación prefabricado de 2 x 630 KVA, a 13.200-20.000/380-220 Voltios y línea subterránea a 380-220 Voltios, sector "Escuelas", en Villamuriel de Cerrato. — (NIE-2.756) (3-94-8.042 G y B).

—Línea subterránea a 20 KV de 297 metros de longitud, centro de transformación prefabricado de 2 x 630 KVA, a 13.200-20.000/380-220 Voltios y línea subterránea a 380-220 Voltios, sector "Canal", en Villamuriel de Cerrato. (NIE-2.757) (3-94-8.043 G y B).

—Red de distribución a 380-220 Voltios, sector "Carretera", en Boadilla de Rioseco. (NIE-2.758) (3-94-9.053).

—Red de distribución a 380-220 Voltios, sector "Iglesia", en Boadilla de Rioseco. — (NIE-2.759) (3-94-9.052).

—Red de distribución a 380-220 Voltios, sector "Alfonso X", en Venta de Baños. — (NIE-2.760) (5.955/95).

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar, por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 1 de septiembre de 1995. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA***Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio***SECCION DE VIDA SILVESTRE***Solicitud de prórroga de coto privado de caza*

La Sociedad «San Juan Ortega», de Mazuecos de Valdeginete, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.661, del término municipal de Mazuecos de Valdeginete y Cisneros, que afecta a 2.453 Has., de fincas particulares en los términos municipales citados.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 25 de octubre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Sacristán Rodríguez.

4129

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACION***Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza***DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL***Subdirección General de Diversificación de Actividades y Fomento Asociativo*

José Alvarez Gómez, Jefe de Área de Sociedades Agrarias de Transformación.

Certifica: Que según consta en este Registro General de SS.AA.TT., con fecha 5 de octubre de 1995, ha resultado inscrita al folio 187 del tomo 38.º, inscripción 3.ª, la cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación siguiente:

—Número de inscripción: 7.586.

Denominación Social: GOVISA.

Clase de responsabilidad: Limitada.

Domicilio: Juan de Tapia, sin número de Astudillo (Palencia).

La Comisión Liquidadora figuraba compuesta por los siguientes socios:

—D. Mariano Villaverde García.

—D. Tomás González González.

—D. Antonio Santos Martínez.

Lo que hago constar a los efectos oportunos en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— José Alvarez Gómez.

4095

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA***Cédula de notificación*

Con motivo de los autos núm. 275/95, seguidos a instancia de Adela Susilla García, contra Galletas Tas, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidades, estando actualmente en paradero desconocido mencionada empresa demandada Galletas Tas, S. A., se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NUM. 284/95. — La Ilma. Sra. doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia. — En Palencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — En los autos de juicio seguidos a instancia de Adela Susilla García, frente a Galleta Tas, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades:

FALLO. — Que estimando la demanda formulada por Adela Susilla García, frente a Galletas Tas, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo en la instancia a la demandada, sin entrar a conocer del fondo del asunto.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo de anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. — Firmado. — Rubricado e ilegible.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada Galletas Tas, S. A., en paradero desconocido, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; extiendo la presente en Palencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4029

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON****Sala de lo Contencioso - Administrativo****VALLADOLID****EDICTO**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.165 de 1995, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Chen Sheng Xiang, contra resolución de 25 de mayo de 1995 del Ministerio de Asuntos Sociales que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicho Ministerio de 2 de junio de

1994, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Migraciones, de fecha 8 de septiembre de 1993, que impuso una multa de 1.000.200 pesetas, como sanción por infracción de normas laborales en materia de extranjeros.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

3843

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.922 de 1995, por el Procurador Sr. Hidalgo Martín, en nombre y representación de la Comunidad de Bienes Gran Sol, de la que forman parte don José Luis Pedraza Ruiz y su esposa doña Marina Castro Casal, contra resolución de 28 de junio de 1995, de la Dirección Provincial en Palencia de la Tesorería General de la Seguridad Social (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dichos demandantes, contra el acta de liquidación 11/95, concepto salarios de tramitación, Régimen General, período 11-93-07-94; importe 380.256 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

3844

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.319 de 1995, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Gas Natural Castilla y León, Sociedad Anónima, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de 27 de abril de 1995, desestimatoria de la reclamación 34/307/93, promovida contra liquidación girada por la Delegación Territorial de Palencia de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, por el gravamen sobre Actos Jurídicos Documentados.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

4096

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.986 de 1995, por el Procurador señora Gómez Castaño, en nombre y representación del Banco Popular Español, S. A., contra resolución de la Consejería de Fomento —Dirección General de Comercio y Consumo— de 25 de mayo de 1995, que desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palencia, que denegó la petición de baja en dicha Cámara.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

5105

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 789/95, seguidos por una falta de utilización ilegítima de vehículo a motor, se ha dictado la sentencia siguiente:

SENTENCIA NUM. 100/95. — El Ilmo. Sr. don Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de instrucción número uno de Palencia, el día veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

FALLO. — Que debo condenar y condeno a los denunciados David Santiago Fernández, David Cebrián Acero, Oscar Gatón Campos y Rubén Cantera Pérez de Cea, como responsables de una falta de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, y concurriendo en todos ellos la circunstancia atenuante de menor edad, a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno de ellos, que cumplirán en su propio domicilio; y, asimismo, al pago de las costas del presente juicio por cuartas e iguales partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes previéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, debiendo formularse por escrito con expresión de los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, que la ha dictado, constituido en audiencia pública, en el día de la fecha.— Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, al denunciado en paradero desconocido; expido el presente en la ciudad de Palencia, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Luis Nájera Calonge. — La Secretaria (ilegible).

4032

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 208/1995-M, promovidos por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Luis-Antonio Herrero Ruiz, contra Promotora 711, S. L., en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a las sumas que se expresará al describir la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo de 1996 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433 - Oficina Principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1.—URBANA CINCO. — Nave industrial en el Polígono "Nuestra Señora de los Angeles" de Palencia, que tiene su acceso por la calle común central y está señalada con el número 5-A, una superficie construida de doscientos setenta y cinco metros cuadrados y útil de doscientos sesenta y siete metros cuadrados. Linda: derecha, entrando nave núm. 4-A; izquierda, nave núm. 6-A; fondo, parcela número 10 de Hervagu, S. A. y frente, calle común de acceso.

Inscrita al folio 13 del tomo 2.540, libro 907, finca número 58.403.

Valoración: 5.700.000 pesetas.

2.—URBANA SEIS. — Nave industrial en el Polígono "Nuestra Señora de los Angeles" de Palencia, que tiene su acceso por la calle común central y está señalada con el número 6-A. Tiene una superficie construida de doscientos setenta y cinco metros cuadrados y útil de doscientos sesenta y siete metros cuadrados. Linda: derecha, entrando nave núm. 5-A; izquierda, nave número 7-A; fondo, parcela núm. 10 de Hervagu, S. A. y frente, calle común de acceso.

Inscrita al folio 16 del tomo 2.540, libro 907, finca número 58.405.

Valoración: 5.700.000 pesetas.

3.—URBANA SIETE. — Nave industrial en el Polígono "Nuestra Señora de los Angeles" de Palencia, que tiene su acceso por la calle común central y está señalada con el número 7-A. Tiene una superficie construida de doscientos

setenta y cinco metros cuadrados y útil de doscientos sesenta y siete metros cuadrados. Linda: derecha, entrando nave núm. 6-A; izquierda, zona común; fondo, parcela número 10 de Hervagu, S. A. y frente calle común de acceso.

Inscrita al folio 19, libro 907, tomo 2.540, finca número 58.407.

Valoración: 5.700.000 pesetas.

4.—URBANA NUEVE. — Nave industrial en el Polígono "Nuestra Señora de los Angeles" de Palencia, que tiene acceso por la calle común central y está señalada con el número 2-B. Tiene una superficie construida de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados y útil de doscientos sesenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, nave número 3-B; izquierda, nave 1-B; fondo, parcela de Inerga, S. A. y frente calle común de acceso.

Inscrita al folio 25 del tomo 2.540, libro 907, finca número 58.411.

Valoración: 5.700.000 pesetas.

5.—URBANA DIEZ. — Nave industrial en el Polígono "Nuestra Señora de los Angeles" de Palencia, que tiene acceso por la calle común central y está señalada con el número 3-B. Tiene una superficie construida de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados y útil de doscientos sesenta metros cuadrados. Linda: derecha, entrando nave número 4-B; izquierda, nave 2-B; fondo, parcela de Inerga, S. A. y frente, calle común de acceso.

Inscrita al folio 28 del tomo 2.540, libro 907, finca número 58.413.

Valoración: 5.700.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palencia, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Luis Nájera Calonge.— El Secretario (ilegible).

4093

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 498/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Urquijo, S. A., representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra José María Sánchez-Colomer Hernández, María Esperanza Manzanares Sacristán, José María Merino Puerta y María Julia Benito de Pablo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

—URBANA CUATRO. — Vivienda en planta primera, del edificio en Palencia, en la Plaza de San Lázaro, núm. 1-1.º a su mano izquierda, de 238,55 m.2. Inscrita al folio 139, del tomo 1.578, libro 244, del Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

—URBANA TREINTA. — Piso sexto, puerta cuarta, en la sexta planta alta del edificio sito en Barcelona, calle Caspe, número 113. Tiene 78,09 m.2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, al tomo 1.891, libro 122, sección 6.ª, folio 244, finca 6.934.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo diez de enero, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día seis de febrero, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día cuatro de marzo, a la misma hora y lugar; todas ellas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. — El tipo de la primera subasta es de 45.505.000 pesetas, para la finca primera y de 33.530.000 pesetas, para la finca número 2. No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales", número 3434.000.00.00498/1994, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A. (BBV), Oficina Principal de Palencia.

Tercera. — Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta. — La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la Regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria judicial, Covadonga Yáguez Santiago.

4094

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/1994, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima, contra Natividad Hernández García y Juan Fernández Dual, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

—Vehículo Citroen C-15-RD, matrícula P-0110-H. Valorado en 640.000 pesetas.

—URBANA. Vivienda izquierda tipo B, sita en el Barrio del Cristo de Palencia. Inscrita al tomo 2.432, libro 799, folio 170, finca 51.447, inscripción segunda. Valorada en 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día dieciséis de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 640.000 pesetas para el primero y 450.000 pesetas para el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3434.0000.00.00132/1994, de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.
3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00132/1994 de la Oficina Principal del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.
4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.
5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.
6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero de 1996, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo, también a la misma hora, rigiendo para ellas las restantes condiciones fijadas para la segunda.
9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — (ilegible).

4101

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Doña Covadonga Yáguez Santiago, Secretaria del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 367/1995, promovido por Caja España de Inversiones, representada por el Procurador Sr. Herrero Ruiz, contra los desconocidos herederos y herencia yacente de don Mariano, Florencio Zapatero Vega y Valeriana Vega Fuentes, en reclamación de 558.805 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Mariano, Florencio Zapatero Vega y Valeriana Vega Fuentes, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos y se opongá si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria judicial, Covadonga Yáguez Santiago.

4091

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

La Secretaria del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el ejecutivo otros títulos, número 485/1994, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Mercantil Caphone, S. L., Gaspar del Hoyo Pérez y Covadonga Gútez Castaño, se ha acordado por resolución de esta fecha, dar traslado a los citados demandados, domicilio actual se desconoce, para que en el término de dos días designen nuevo perito de su elección para el avalúo de los bienes embargados siendo el designado por la parte actora, don Oscar Aneas Aláiz.

En Palencia, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

4097

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

La Sra. Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo letras de cambio número 436/92, a instancia del Procurador Sr. Herrero Ruiz, en nombre de José Cañedo Sociedad Anónima, en ignorado paradero, haciendo saber al mismo que ha sido designado perito para el avalúo de los bienes embargados a don Pedro Martínez Fernández y ello a tenor de lo dispuesto en el art. 1.484 de la L. E. Civil.

Y para que así conste y surta los efectos de notificación al citado demandado José Manuel Platero Muñoz; expido y libro el presente en Palencia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

4098

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio otros títulos, núm. 333/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, contra San Bernardo 3 de Importaciones, S. L., María Luisa Sanz Alonso y Jesús María Mellado Arlanzón, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

“Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a San Bernardo 3 de Importaciones, S. L., María Luisa Sanz Alonso y Jesús María Mellado Arlanzón y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 1.084.091 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía; expido y firma el presente en Palencia, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Amparo Rodríguez Riquelme. — La Secretaria, Begonia Rodríguez Martínez.

4092

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición, núm. 201/1995, instado por Eugenia González Baquerín y Carmen Teresa González Baquerín, contra Unión de Campesinos de Palencia, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a Unión de Campesinos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Palencia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

3812

PALENCIA.—NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de declarativo menor cuantía número 30/1995, seguidos a instancia de Pilar Madrigal Bureba, frente a Juan-José Ibáñez Revilla y María Lourdes-Marga Moneo Murillo, sobre elevación a escritura pública de contrato; se ha acordado emplazar por medio del presente al demandado don Juan José Ibáñez Revilla, con domicilio desconocido, al objeto de que en el plazo de diez días, comparezca en los autos, concediéndole otros diez días para que, con entrega de copias de la de-

manda y documentos, pueda contestar a la demanda, previniéndole de que en caso de no comparecer será declarado en situación procesal de rebeldía continuándose el curso del procedimiento.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, a don Juan José Ibáñez Revilla, cuyo último domicilio fue Burgos; expido la presente en Palencia, a uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario, José Javier Vicente González.

4102

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

En virtud de lo acordado de conformidad con la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 4/94, seguidos a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador don José María Arnillas del Barco, contra don Luis Angel Maestro Guerra, por el presente se cita a los posibles e ignorados herederos del demandado don Luis Angel Maestro Guerra, a fin de que puedan comparecer y personarse en autos si a su derecho conviniere en el término de diez días, con el apercibimiento de en otro caso tenerles en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los posibles e ignorados herederos de don Luis Angel Maestro Guerra; expido el presente en Cervera de Pisuerga, a tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria, Marta Gil Vega.

4103

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Exposición pública y cobranza Tasas Agua, Basuras y Alcantarillado

El padrón-lista cobratoria de las tasas por prestación de servicios de Suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basuras domiciliarias, correspondientes al tercer trimestre de 1995, aprobado por la Alcaldía, el 30 de octubre de 1995, en el que se incluyen todos contribuyentes, de acuerdo con las altas de abono en el suministro, se expone al público hasta el día 25 de noviembre del actual, a fin de que pueda ser examinado por los interesados, en la Casa Consistorial, Pta. Baja, Puerta 11. Por el presente anuncio se notifican las cuotas a los contribuyentes, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El período de cobranza se extiende hasta el día 29 de diciembre de 1995. Cada contribuyente podrá ingresar el importe de sus cuotas en las oficinas de AQUAGEST, S. A. —Plaza Pío XII, núm. 5— de lunes a viernes, en horario de nueve a trece treinta horas. De no realizarse el ingreso en el plazo indicado, el importe se incrementará con un 20 por ciento de recargo, sin perjuicio de aplicación del interés de demora y de que proceda decretar el corte del suministro.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón, en el que se contienen las cuotas individualizadas y que se notifican por el presente, los contribuyentes podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, hasta el día 26 de diciembre de 1995, en que se cumple el término de un mes desde el

último día de exposición pública, como previo al contencioso administrativo. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente. La interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza. Los errores materiales de hecho podrán ser corregidos de oficio sin reclamación formal escrita.

Palencia, 30 de octubre de 1995. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

4149

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

Notificación de acuerdo

No habiendo sido posible notificar, por desconocimiento del domicilio a don Félix Castrillejo Inclán, el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de noviembre de 1994, referente a la iniciación del expediente expropiatorio por el procedimiento de tasación conjunta, de los terrenos necesarios para la construcción de la «Terminal de Mercancías y Accesos», por la presente se efectúa la misma conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo dirigirse para la defensa de sus derechos o para formular las alegaciones que crea convenientes a su derecho, al Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia.

Palencia, 20 de octubre de 1995. — El Secretario (ilegible).

4108

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía de esta fecha se ha acordado iniciar expediente para la contratación de una operación de préstamo para la financiación de inversiones previstas en el Presupuesto de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Importe de la operación: 221.769.102 pesetas.
- Período de duración: Once años, incluido un año de carencia.
- Sistema de amortización: Cuota constante de capital e intereses.
- Período de amortización: Por trimestres vencidos.

Las entidades interesadas podrán presentar ofertas durante el plazo de diez días, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ajustándose al modelo de proposición que se facilitará en Intervención.

El contrato se realizará con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de marzo de 1995.

Palencia, 23 de octubre de 1995. — El Alcalde accidental, Enrique Martín Rodríguez.

4086

ALAR DEL REY

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de octubre de 1995, entre otros asuntos, acordó la aprobación del Proyecto Técnico, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y expediente de contratación de la obra: Termina-

ción de nave para usos múltiples en Alar del Rey», primera fase, quedando expuestos al público dichos documentos por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Alar del Rey, 27 de octubre de 1995. — El Alcalde, Juan Sanz Martín.

4111

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el art. 150.1 de la Ley 39/88. Durante este plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 151.1 de la citada Ley, examinarle y presentar reclamaciones ante esta Corporación, por alguno de los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Boadilla del Camino, 20 de octubre de 1995. — El Alcalde, Victoriano Aguado Martín.

4121

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal el Presupuesto General para 1995, queda expuesto al público durante quince días hábiles, a efectos de consultas o reclamaciones.

Calzada de los Molinos, 27 de octubre de 1995.—El Alcalde, Ramón Díez Díez.

4117

CUBILLAS DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1995, el expediente y la Ordenanza Fiscal y las tarifas de la Tasa por Recogida de Basuras domiciliarias.

Y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal que figura a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Cubillas de Cerrato, 10 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

ORDENANZA REGULADORA

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «Tasa por recogida de basuras», que se regirá por

la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Art. 2. — Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales y de servicios.

2. A tal efecto se considerará basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo ganadero, industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias o materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

Art. 3. — Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, inculso de precario

2. Tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Art. 4. — Exenciones.

Gozarán de exención subjetiva aquellos contribuyentes que hayan sido declarados pobres por precepto legal, estén inscritos en el Padrón de Beneficencia como pobres de solemnidad, u obtengan ingresos anuales inferiores a los que correspondan al salario mínimo interprofesional.

Art. 5. — Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local o vivienda.

2. A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

Epígrafe único: Viviendas y locales.

—Por cada vivienda o local: 3.000 pesetas.

(Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de diez plazas).

3. La cuota señalada en la tarifa tiene carácter irreducible y corresponde a una anualidad.

Art. 6. Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento al servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la Tasa

2. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán el primer día de cada año natural.

Art. 7. — Declaración e ingreso.

1. Dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se devengue por primera vez la Tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula, presentando, al efecto, la correspondiente declaración de alta.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración

3. El cobro de las cuotas se efectuará semestralmente mediante recibo derivado de la matrícula.

Art. 8. — Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1995, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será aplicable a partir de este momento, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

4043

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para 1995, se publica a continuación su resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	907.310
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.678.000
3. Gastos financieros	243.316
4. Transferencias corrientes	1.021.245
6. Inversiones reales	1.938.933
7. Transferencias de capital	1.200.000
9. Pasivos financieros	311.196
TOTAL	7.300.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.488.926
2. Impuestos indirectos	21.272
3. Tasas y otros ingresos	2.470.359
4. Transferencias corrientes	1.919.443
5. Ingresos patrimoniales	50.000
7. Transferencias de capital	650.000
9. Pasivos financieros	700.000
TOTAL	7.300.000

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

—Denominación: Secretaria.

Número de puestos: 1.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Guaza de Campos, 10 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4115

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, se expone al público el expediente por espacio de un mes, a efecto de que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Guaza de Campos, 24 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4113

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

De conformidad con el art. 122 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la exposición pública del pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir la enajenación de parte de finca rústica de Bienes Patrimoniales de este Municipio, aprobado por esta Corporación en sesión de fecha 26 de octubre de 1995, por plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones al mismo.

Así mismo se anuncia a tenor del artículo antes mencionado, la celebración de subasta pública para la enajenación a'udida, para las trece horas del jueves siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, que será de veinte días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a catorce horas.

Herrera de Valdecañas, 27 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4109

LANTADILLA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno Municipal del 24-10-1995, el expediente y las modificaciones de las ordenanzas reguladoras vigentes de los siguientes arbitrios municipales:

Tasas:

- Recogida de Basura.
- Alcantarillado.
- Cementerio Municipal.

Precios públicos:

- Suministro de Agua, Gas y Electricidad.
- Tránsito de Ganados.
- Entrada vehículos a través de las aceras...
- Instalación de portadas, escaparates, vitrinas y otros elementos fijos o móviles, destinados a la publicidad comercial.
- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- Puertas y bocarones de tenads, pajares y corrales que dan a la vía pública.
- Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el I. M. V. T. M.

Impuestos Vehículos de Tracción Mecánica:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49,b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se expone al público durante un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados

pueden presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lantadilla, 25 de octubre de 1995. — El Alcalde-Presidente, Silvano Lantada Puebla.

4077

MAZARIEGOS

EDICTO

Redactado el proyecto de dlimitación de suelo urbano para el municipio de Mazariegos, y como trámite previo a su aprobación inicial; queda el mismo expuesto al público en las oficinas municipales por término de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las sugerencias o alternativas que consideren oportunas.

Mazariegos, 24 de octubre de 1995. — El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

4083

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número uno, que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1995.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Pomar de Valdivia, 9 de octubre de 1995. — El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

3900

SALDAÑA

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, de la Junta de Castilla y León, y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de actividad clasificada interesada por Vega Berisa, S. A., para la instalación de Supermercado en la calle Segunda Travesía Huertas, de esta localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Saldaña, 25 de octubre de 1995. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

4112

SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

Aprobados provisionalmente los acuerdos sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra "Alumbrado Público", obra 2/95, se exponen al público du-

rante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

San Román de la Cuba, 23 de octubre de 1995. — El Alcalde - Presidente, José María Areños Tejerina.

4085

SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

Aprobado provisionalmente el expediente de la modificación de las tarifas relativas a la Tasa de Alcantarillado, y de los Precios Públicos por Entrada de Vehículos, Tránsito de animales, Desagüe de canalones, Rodaje arrastre de vehículos y capillas; se exponen al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

San Román de la Cuba, 23 de octubre de 1995. — El Alcalde - Presidente, José María Areños Tejerina.

4085

SANTIBAÑEZ DE ECLA

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Santibáñez de Ecla, 26 de octubre de 1995. — El Alcalde, Luis Alfonso Izquierdo.

4116

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

En cumplimiento del texto refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 29 de agosto de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

—Aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales de planeamiento de Velilla del Río Carrión, en lo referente a la delimitación del suelo urbano del núcleo de Cardaño de Abajo.

—Señalar como área afectada por la suspensión automática del otorgamiento de licencias el núcleo de Cardaño de Abajo, en aquellos aspectos en que las determinaciones del nuevo planteamiento supongan modificaciones del régimen urbanístico vigente.

—Someter la citada modificación a información pública durante un mes, mediante anuncio en los "Boletines Oficiales de Castilla y León y de la provincia" y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de ésta, así como en el tablón municipal de anuncios.

Velilla del Río Carrión, 25 de octubre de 1995. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

4079

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

De conformidad con el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el 382 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se hace público que esta Corporación, en sesión de Pleno de 28 de septiembre de 1995, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente 1/95 de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto vigente de esta Corporación.

La aprobación de este expediente consiste en el suplemento de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos de la Corporación para 1995.

Número	Denominación partida	Suplemen. en ptas.
111.226.01	Atenciones protocolarias y representativas de altos cargos	600.000
121.131.00	Retribuciones personal laboral eventual	4.000.000
121.220.00	Material de oficina no inventariable,	500.000
432.210.00	Reparación infraestructuras y bienes naturales	500.000
432.214.00	Material de transporte	300.000
451.221.00	Suministro energía eléctrica Casa Cultura	700.000
451.221.04	Vestuario	25.000
451.222.00	Comunicaciones telefónicas Casa Cultura	200.000
451.226.01	Atenciones protocolarias y representativas	50.000
451.400.00	Transferencias corrientes a la Administración general de la Entidad Local.	200.000
451.489.00	Otras transferencias	400.000
452.131.00	Personal laboral eventual	1.160.325
452.221.07	Productos farmacéuticos	520.000
452.226.07	Festejos populares	2.000.000
463.221.03	Suministro carburantes Hogar Pensionista	200.000
511.131.00	Retribuciones personal laboral	7.100.000
511.160.00	Seguridad Social	2.500.000
511.622.00	Inversiones en edificios y otras construcciones	9.044.675
Total		30.000.000

En el presupuesto de ingresos se introduce la siguiente modificación:

—Capítulo 8, concepto 870, incremento de previsión: 30.000.000 de pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible.

Villamuriel de Cerrato, 26 de octubre de 1995. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4081

VILLAUMBRALES

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1995, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de «Alumbrado público primera fase», por un importe de 1.767.500 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de re-

parto que señala el art. 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados por término de treinta días hábiles en las Oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Villaumbrales, 24 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4082

VILLAUMBRALES

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de «Pavimentación calle Los Corrales y San Gregorio», por un importe de pesetas 852.138, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados por término de treinta días hábiles en las Oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Villaumbrales, 24 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4082

VILLAUMBRALES

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1995, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación, el Proyecto técnico de la obra «Construcción Centro Médico», redactado por el Arquitecto don Alvaro Gutiérrez Baños, por importe de 4.790.000 pesetas, pliego de condiciones económicas administrativas y expediente de contratación, quedando expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Villaumbrales, 24 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4082

VILLAUMBRALES

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente núm. 1 de modificación de crédito que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General de 1995, se expone al público por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaumbrales, 23 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4082

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

Corrección de errores

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 127 de 23 de octubre de 1995, edicto sobre aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio de 1995, y observado error en el mismo, se procede a la rectificación de acuerdo a lo siguiente:

—Donde dice. «5. Ingresos patrimoniales: 5.367.571».

—Debe decir: «5. Ingresos patrimoniales: 4.367.571».

—Donde dice: «4. Transferencias corrientes: 934.658».

—Debe decir: «4. Transferencias corrientes: 954.658».

Villasila de Valdavia, 25 de octubre de 1995. — El Alcalde, Nicolás Sánchez Castrillo.

4084

VILLOVIUDAS

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, la modificación de la Ordenanza reguladora y sus tarifas, relativa a la siguiente tasa:

—Tasa por Alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaviudas, 23 de octubre de 1995. — El Alcalde, César Ruipérez.

4080

VILLOVIUDAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de suplemento de créditos número 1/95, dentro del Presupuesto de 1995, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 y 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villaviudas, 23 de octubre de 1995. — El Alcalde, César Ruipérez.

4080

VILLOLDO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de octubre de 1995 el Presupuesto General para 1995, el mismo se halla expuesto al público, con los documentos que integran el expediente, en las oficinas del Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villoldo, 29 de octubre de 1995. — El Alcalde, José Gutiérrez.

4118